



FIRMADO POR

Idazkaria / Secretario
José Luis Navarro Resano
19/06/2026



NIF: P3190300H

URBANISMO|HIRIGINTZA

Expediente 273570J



AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR
BERRIOZARKO UDALA

**CONTRATO ADMINISTRATIVO DE LAS OBRAS DE FASE 5-REFORMA DE CUBIERTA CPEIP
MENDIALDEA DE BERRIOZAR**

(Expediente municipal 273570J)

INTERVIENEN

De una parte D. IKER MARIEZCURRENA CELAYA, Alcalde-Presidente, en representación del Ayuntamiento de Berriozar, a quien por ministerio de la Ley corresponde el otorgamiento en dicha representación.

De otra parte, D. ENRIQUE URTASUN LÓPEZ, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad nº 72690689V, actuando en nombre y representación como administrador único de URIM 2014, S.L.U. con NIF: B71205348, conforme acredita en escritura pública nº 1818 otorgada en Pamplona ante el notario Enriquez Pons Canet el día 6 de octubre de 2014; manifestando tener plena capacidad para la contratación de las obras de reforma de cubierta CPEIP Mendialdea de Berriozar y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad e incapacidad que determinan las disposiciones vigentes en esta materia y reconociéndose mutuamente legal capacidad para obligarse.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato.

EXPONEN

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Primero.- Mediante Resolución de Alcaldía nº 428 de fecha 5 de mayo de 2026, se aprobó el expediente de contratación para la adjudicación de las obras de Fase 5-Reforma de cubierta CPEIP Mendialdea de Berriozar, el Pliego regulador de la contratación, así como, el Proyecto y la autorización del gasto correspondiente.

El precio de licitación del contrato ascendía a la cantidad de 76.085,53 euros.

Segundo.- Mediante Resolución de Alcaldía nº 570 de fecha 11 de mayo de 2026, de conformidad con la propuesta presentada por la Mesa de Contratación, se adjudicó el contrato a URIM 2014.S.L.U., por un precio de e 68.096,55, IVA excluido.

Plaza Euskal Herria, 1
31013 Berriozar (Navarra)

Euskal Herria Plaza, 1
31013 Berriozar (Nafarroa)

Tfno(a) 948 300 005 - Fax(a) 948 301 034 - www.berriozar.es - berriozar@berriozar.es



BERRIOZAR

Código Seguro de Verificación: 7JAA AHQQ CZUF PTN4 M9AZ

Contrato reforma cubierta fase 5 en colegio Mendialdea - SEFYCU 341193

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.berriozar.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

Idazkaria / Secretario
José Luis Navarro Resano
19/06/2026



Berriozar

NIF: P3190300H

URBANISMO|HIRIGINTZA

Expediente 273570J

Tercero.- Existe crédito presupuestario suficiente en la partida 1 32100 6320000 RENOVACION CUBIERTA MENDIALDEA del presupuesto vigente de 2026, habiéndose realizado la fiscalización previa por parte de Intervención.

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

Primera.- D. Enrique Urtasun López, en nombre y representación como administrador único de la entidad URIM 2014, S.LU., se compromete a la ejecución del presente contrato, conforme al pliego regulador de la contratación de obras de Fase 5-Reforma de cubierta CPEIP Mendialdea de Berriozar, Proyecto redactado por el equipo de arquitectos Arista-Arquitectos de fecha 13 de abril de 2026 y oferta presentada por la adjudicataria que rige el contrato, documentos contractuales que acepta plenamente.

Segunda.- Revestirán carácter contractual además del presente documento de formalización, el Pliego regulador de la contratación, el Proyecto y la oferta presentada por el contratista.

Tercera.- El precio del contrato será de e 68.096,55 € más IVA.

La Administración expedirá mensualmente, en los quince días siguientes del periodo que corresponda, las certificaciones de obra que correspondan a la obra ejecutada, según el procedimiento establecido en el artículo 168 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos.

Los abonos de estas certificaciones tienen el concepto de pagos a cuenta, a expensas del resultado de la certificación final.

El Ayuntamiento deberá abonar a la empresa contratista el precio del contrato en el plazo de treinta días naturales desde la expedición de las certificaciones de obra, sin perjuicio de las reglas contenidas en el artículo 155 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

Para el pago sólo se admitirá la presentación de facturas en formato electrónico, a través del Registro del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE).

Cuarta.- Las obras deberán estar finalizadas para el día 3 de septiembre de 2026.

Quinta.- Para responder del cumplimiento de este contrato ha sido constituida a favor del Ayuntamiento una garantía definitiva de 2.723,86 euros en metálico.

Sexta.- La contratista se obliga, así mismo, a respetar las disposiciones legales en materia de Prevención de Riesgos Laborales, Régimen Laboral y Fiscal, y en particular, cumplir durante todo el periodo de ejecución del contrato las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo de aplicación que será como mínimo el último convenio sectorial del ámbito más inferior y cercano, en vigencia o en ultraactividad, de aplicación en el sector en el que se encuadre la actividad a contratar.

Séptima.- El contrato tiene naturaleza administrativa conforme a lo señalado en el artículo 34 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, en adelante LFCP y el artículo 25 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y de 8 de noviembre respectivamente, en adelante LCSP 2017, y se ajusta a lo señalado en el artículo 44 de la LFCP, rigiéndose por lo regulado en dicha LFCP, la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, y demás normativa autonómica aplicable.



FIRMADO POR

Alkatea / El Alcalde
IKER MARIEZCURRENA CELAYA
22/06/2026



BERRIOZAR

Código Seguro de Verificación: 7JAA AHQQ CZUF PTN4 M9AZ

Contrato reforma cubierta fase 5 en colegio Mendialdea - SEFYCU 341193

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.berriozar.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

Idazkaria / Secretario
José Luis Navarro Resano
19/06/2026

Berrioizar

NIF: P3190300H

URBANISMO|HIRIGINTZA

Expediente 273570J



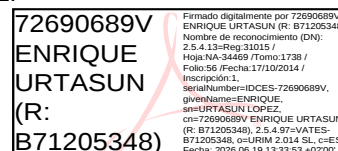
FIRMADO POR

Alkatea / El Alcalde
IKER MARIEZCURRENA CELAYA
22/06/2026

En lo no previsto en aquella, por la legislación básica del Estado en materia de contratación; la LCSP, el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre, en cuanto no se oponga a lo establecido en la LCSP 2017, en adelante RGLCAP, y por el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, aplicándose, supletoriamente las normas estatales sobre contratación que no tengan carácter básico, las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las de derecho privado.

Octava.- La contratista cumplirá con los principios, las normas y los cánones éticos propios de las actividades, los oficios y las profesiones correspondientes a las prestaciones objeto del contrato, actuando en todo momento con imparcialidad, de buena fe y con arreglo al código deontológico de su profesión o gremio. No utilizará la información confidencial conocida en cualquier fase del procedimiento contractual para obtener, directamente o indirectamente, una ventaja o beneficio de cualquier tipo en interés propio ni en el de terceras personas. Velará especialmente por el adecuado cumplimiento de las cláusulas sociales o medioambientales que, como condiciones especiales de ejecución, se hubiesen incluido en los pliegos y ejecutará el contrato con el compromiso de que su trabajo contribuya a la satisfacción del interés general, evitando provocar de modificación del contrato, que solo podrá llevarse a cabo en los supuestos previstos legalmente.

Tras la lectura y firma del presente contrato, los otorgantes se ratifican y afirman su contenido, mediante firma electrónica a un sólo efecto, de lo que, como Secretaria, DOY FE.



Fdo. Iker Mariezcurrena Celaya

Fdo. Enrique Urtasun López

Doy Fe:

José Luis Navarro Resano
Secretario del Ayuntamiento de Berrioizar

BERRIOIZAR

Código Seguro de Verificación: 7JAA AHQQ CZUF PTN4 M9AZ

Contrato reforma cubierta fase 5 en colegio Mendialdea - SEFYCU 341193

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.berrioizar.es/>

Pág. 3 de 3